VEHÍCULO CAMIONETA STATION WAGON TIPO TROOP CARRIER ET-MPN-027 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	04 NOV 2025	**Versión**	**01**
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
JUNGLA, COPES, PONALSAR, DITRA, DIJIN, GOER, UNDMO.			
JUSTIFICACIÓN			
La siguiente especificación técnica nace de la necesidad de establecer una especificación técnica para un vehículo tipo Troop Carrier, teniendo en cuenta los requerimientos operacionales de las diferentes unidades policiales que desarrollan actividades de prevención, vigilancia, control, reacción y apoyo en zonas urbanas, rurales, vías terciarias y terrenos de difícil acceso. Esta tipología vehicular permitirá disponer de una plataforma robusta, versátil y confiable para el transporte de personal, equipos y elementos operacionales, con condiciones adecuadas de capacidad, seguridad, autonomía, habitabilidad, desempeño, altura libre al suelo y, cuando la misión lo requiera, capacidad de tracción para operar en diferentes condiciones geográficas y de terreno. Esta especificación permitirá establecer requisitos técnicos mínimos, objetivos y verificables, acordes con las necesidades institucionales.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**	
Modelo Año de vehículo	Nuevo, no inferior al año de entrega.	
Tipo de Carrocería	Carrocería tipo Troop Carrier.	
Tipo de Combustible	Gasolina	Diesel
Motor	Motor Gasolina mínimo 4.0L, seis (6) cilindros Inyección electrónica.	Motor Diesel mínimo 2.8L, cuatro (4) cilindros turbocargado e intercooler de inyeccion directa.
Potencia	Potencia mínima 228 hp.	Potencia mínima 204 hp.
Torque	Torque mínimo 360 Nm.	Torque mínimo 450 Nm.
Capacidad de carga	Capacidad de carga mínimo 995Kg.	
Transmisión	Manual o Automática, tracción 4x4 con caja reductora. • Bloqueo de diferencial (Opcional).	
Suspensión	Suspensión delantera: • Independiente, diseñada para carga adicional y de configuración para peso permanente y distribución de carga, apta para todo terreno. Suspensión trasera: • Eje rígido con ballestas y amortiguadores dimensionados para carga permanente y transporte de personal.	
Chasis	Chasis tipo escalera de largueros y travesaños.	
Sistema eléctrico	Sistema eléctrico con capacidad para soportar todos los sistemas eléctricos del vehículo cuando estén funcionando.	
Luces	Las contempladas en la Ley 769 de 2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*".	
Techo	• Parrilla de techo, estructura portaequipajes de alta resistencia, fabricada en material anticorrosivo, con sistema de fijación reforzado al techo del vehículo. (opcional). • iluminación LED frontal integrada de 115W, resistente al agua, polvo y vibraciones, apta para uso todoterreno y compatible con el sistema eléctrico del automotor. (opcional).	
Llantas y Rines	Llantas radiales aptas para la capacidad de carga del vehículo de dimensiones mínimas rin R16 LT265/75 126/123Q.	
Capacidad de tanque de combustible	Capacidad de combustible de 180L.	
Blindaje	Tipo III o IIIA, en todo el vehículo según la necesidad de la unidad. Norma NIJ 0108.01 o su equivalente. (opcional). ANEXO 2. ESPECIFIFCACIONES TECNICAS PARA BLINDAJE, de acuerdo a la necesidad de la unidad.	

Vehículo camioneta station wagon tipo Troop carrier

	• Se deberán instalar dos (2) ventanas por cada costado del compartimiento posterior para un total de cuatro (4) ventanas, de dimensiones reducidas, distribución simétrica y de acuerdo al nivel balístico requerido. Deberán tener marcos reforzados, anclajes seguros, y sellos herméticos que garanticen la continuidad del blindaje. • Los vidrios de la puerta trasera del vehículo deberán contar con el blindaje de nivel requerido, de dimensiones reducidas, distribución simétrica y de acuerdo al nivel balístico requerido. Deberán tener marcos reforzados, anclajes seguros, y sellos herméticos que garanticen la continuidad del blindaje. • El vehículo deberá contar con ventanillas de tiro instaladas en los laterales del compartimiento de tropa, compatibles con el nivel de blindaje del automotor, con mecanismo de apertura y cierre, sistema de bloqueo seguro en ambas posiciones y elementos de fijación reforzados. (Opcional)
Sistemas de seguridad	(ABS) Anti lock braking, (VSC) Vehicle Stability Control, (BA) Brake Asist, (EBD) Electronic Brake Force Distribution, (HAC) Hill start Assist Control, (ATRAC) Active Traction Control, (DAC) Downhill Assist Control.
Diseño Interior	El compartimiento interior deberá estar diseñado para transportar ocho (8) ocupantes en la parte posterior, distribuidos en dos (2) bancas longitudinales laterales enfrentadas, con capacidad para cuatro (4) personas cada una, además del conductor y un acompañante en la cabina delantera. Las bancas deberán contar con cinturones de seguridad individuales, anclajes reforzados y asientos abatibles donde se requiera para facilitar la evacuación. El interior deberá disponer de piso antideslizante, impermeable y de fácil limpieza; revestimientos resistentes y lavables; con agarraderas; iluminación LED; ventilación y aire acondicionado adecuados para diez (10) ocupantes; puertas y salidas de emergencia accesibles y operables desde el interior. Se deberá contar con agarraderas antideslizantes anclados a la estructura del techo y del compartimiento interior, que faciliten el abordaje, descenso y sujeción segura de los ocupantes. **1. Distribución y capacidad.** El compartimiento interior deberá estar diseñado para transportar diez (10) ocupantes, distribuidos en dos (2) puestos delanteros para conductor y acompañante, y ocho (8) puestos posteriores dispuestos en dos (2) bancas longitudinales laterales enfrentadas, con capacidad para cuatro (4) ocupantes cada una. **2. Bancas y sistemas de retención.** Las bancas posteriores deberán disponer de cinturones de seguridad independientes y anclajes estructurales debidamente dimensionados. Los asientos deben ser abatibles, donde se permita su operación segura y facilitar el acceso y la evacuación, sin interferir con los demás ocupantes ni con los elementos del vehículo. El contratista deberá usar materiales resistentes, con compatibilidad de las bancas, sus anclajes y los sistemas de retención instalados. **3. Piso y revestimientos interiores.** El piso del compartimiento posterior deberá ser antideslizante, impermeable, resistente al desgaste y de fácil limpieza. Los revestimientos interiores deberán ser resistentes, lavables, de fácil mantenimiento y compatibles con las condiciones de operación del vehículo. No se admitirán superficies cortantes, bordes expuestos, elementos sueltos ni acabados que dificulten la limpieza o representen riesgos para los ocupantes. **4. Agarraderas.** El vehículo deberá contar con agarraderas de sujeción, de superficie antideslizante y fácil agarre, ubicados en el techo y en las zonas interiores requeridas para facilitar el abordaje, descenso y desplazamiento seguro de los ocupantes. Estos elementos deberán estar firmemente anclados a la estructura del vehículo o a soportes estructurales diseñados para tal fin, y su resistencia deberá estar técnicamente evaluada. Su disposición

	no deberá generar interferencias con la movilidad, los asientos, los cinturones ni la evacuación. **5. Iluminación interior.** El compartimiento de ocupantes deberá disponer de iluminación mediante tecnología LED, con distribución suficiente y uniforme para facilitar el ingreso, la ubicación de los ocupantes y las actividades dentro del habitáculo. Las luminarias deberán contar con fijación segura, protección frente a vibraciones y acabados adecuados para el servicio. **6. Ventilación y aire acondicionado.** El vehículo deberá disponer de un sistema de ventilación y aire acondicionado que garantice la climatización de la cabina delantera y del compartimiento posterior para la totalidad de los diez (10) ocupantes. Deberá contar con salidas de aire distribuidas a lo largo del habitáculo, de manera que el flujo llegue desde la parte delantera hasta la posición del último ocupante en la zona posterior. El contratista deberá demostrar, mediante prueba funcional con el vehículo completamente configurado, que el sistema proporciona una distribución adecuada del aire en todas las posiciones de ocupación, sin zonas de ventilación insuficiente. **7. Accesos y evacuación.** Las puertas y los mecanismos de apertura destinados al acceso y la evacuación deberán ser operables desde el interior, de forma segura. El diseño deberá permitir el egreso de los ocupantes en una situación de emergencia, sin obstrucciones ocasionadas por bancas, agarraderas, revestimientos u otros componentes. La solución de evacuación deberá estar definida por el supervisor de contrato y según las necesidades de la unidad. **8. Compatibilidad estructural y con el blindaje.** Todos los componentes y modificaciones interiores deberán ser compatibles con la estructura, el sistema de blindaje, los elementos de retención y las características de operación del vehículo. El contratista deberá acreditar que la instalación no compromete la integridad estructural, la protección balística, la capacidad de carga ni el funcionamiento de los sistemas originales que deban conservarse. **9. Planos, documentación y aceptación.** Antes de la fabricación o adecuación, el contratista deberá presentar para aprobación de la entidad los planos de distribución interior, ubicación de bancas, puestos de ocupación, cinturones, anclajes, agarraderas, luminarias, salidas de aire y mecanismos de evacuación. Deberá entregar las fichas técnicas y los soportes de conformidad aplicables, y permitir la inspección física y las pruebas funcionales de los elementos instalados. La recepción estará condicionada al cumplimiento integral de los requisitos establecidos y de los planos aprobados. **10. Cumplimiento integral.** Los requisitos descritos son de obligatorio cumplimiento y deberán incluirse en la propuesta técnica y económica del oferente. No se aceptarán omisiones, sustituciones, reducciones de capacidad ni modificaciones de diseño que alteren las condiciones exigidas sin autorización previa y escrita de la entidad.
Accesorios	• Radio AM/FM/USB/DVD, o de características superiores. • Película de seguridad en los vidrios. • Polarizado en los vidrios (opcional). Según la necesidad de la unidad. • Luces exploradoras (opcional). Según la necesidad de la unidad. • Forros para los asientos (opcional). Según la necesidad de la unidad. • Cojinería en cuero (opcional). Según la necesidad de la unidad. • Tiro de arrastre (opcional). Según la necesidad de la unidad. • Winche de 16.000Lb • Puntos de anclaje, adelante y atrás para WLL 4,75 toneladas. • Alarma y bloqueo central. • Cámara de reversa y sensor de estacionamiento. • Dos (2) llaves de encendido.

Vehículo camioneta station wagon tipo Troop carrier

	• Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.
Kit Carretera	El vehículo deberá contar con el siguiente equipo de prevención y seguridad, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre): 1. Un (1) gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una (1) cruceta o herramienta adecuada para el desmontaje de las ruedas. 3. Dos (2) señales de carretera en forma de triángulo reflectivo o lámparas de señal de luz amarilla intermitente. 4. Un (1) extintor de incendios, conforme a las especificaciones técnicas aplicables y a la norma NTC 1446. 5. Dos (2) tacos para bloquear el vehículo. 6. Una (1) caja de herramientas básica que contenga, como mínimo, alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Una (1) llanta de repuesto. 8. Una (1) linterna.
Botiquín primeros auxilios	Un (1) botiquín, este deberá entregarse en un estuche resistente, lavable, impermeable y debidamente identificado, con los elementos organizados, protegidos y de fácil acceso. Los insumos estériles deberán contar con empaque íntegro y fecha de vencimiento vigente. El conjunto deberá permanecer firmemente asegurado al vehículo, sin obstaculizar la evacuación de los ocupantes.

Elemento	Cantidad mínima
Guantes desechables de nitrilo	6
Gasas estériles	4
Apósitos estériles para heridas	6
Venda de gasa	2
Venda elástica	2
Esparadrapo hipoalergénico	2
Apósitos adhesivos (curitas)	6
Solución salina estéril para limpieza de heridas	2
Tijeras de punta roma	1
Bolsa para residuos biológicos	2

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará a lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Especifico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga útil, de acuerdo a los establecido por casa matriz
Mantenimiento preventivo (Postventa) Incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra en todo el territorio nacional. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km o 2 años lo primero que ocurra, para lo cual, deberá entregar cronograma por escrito de las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento

Vehículo camioneta station wagon tipo Troop carrier

	del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos, que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios de posventa. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, mantenimiento motor asistencial eléctrico, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada mantención. El contratista será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de las rutinas informadas con la compra de los bienes.
Infraestructura del servicio Postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en todo el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: • Razón Social • Nombre del representante legal • Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellin, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayan, Valledupar, Quibdó, Monteria, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartado, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento de que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso, la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del contratista, sin importar, donde se subcontrate el servicio de mantenimiento a todo costo.
Garantía del servicio post venta	certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor, el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual cuando éste contenga la información requerida para el usuario y para el mantenimiento.
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 4 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

Vehículo camioneta station wagon tipo Troop carrier

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos adicionales establecidos para los vehículos, el contratista deberá atender las condiciones específicas definidas en el cuadro de entrega correspondiente. Estas condiciones son parte fundamental del proceso de recepción y verificación técnica por parte de la Policía Nacional, y garantizan que el bien entregado cumpla con los estándares operativos y administrativos requeridos. El oferente deberá certificar expresamente en su propuesta que conoce, entiende y acepta dichas condiciones, como parte del compromiso contractual. Asimismo, el adjudicatario deberá entregar los vehículos en óptimas condiciones físicas y funcionales, libres de golpes, rayones, abolladuras u otros daños derivados del transporte y/o de las adecuaciones realizadas. Esta exigencia busca preservar la integridad del bien y asegurar su disponibilidad inmediata para el servicio operativo.
Descripción
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las ultimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medioambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la normatividad que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.
Resolución Número 03115 del 02 de octubre 2026 *"Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"*, o la que se encuentre vigente.
Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Especificación técnica para *"Vehículos Uniformados Policía Nacional ETM-PN-019-A3"*, y/o demás normas que las modifiquen complementen o sustituyan.
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales del propietario y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".
AE-2026-003847-DILOF del 27/08/2026 mesa de trabajo construcción de especificación técnica.

5. GLOSARIO	
Definiciones	
Troop carrier	Vehículo diseñado para el transporte de tropas.
Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente.
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.

Vehículo camioneta station wagon tipo Troop carrier

Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo.
Garantía	Compromiso temporal del fabricante o vendedor, por el que se obliga a reparar gratuitamente algo vendido en caso de avería.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas.
Fuente: *DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)*	

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboró: *Subintendente* ***RICAURTE DE JESÚS ROJANO SÁNCHEZ*** Responsaple Mantenimiento Vehicular	Revisó: *Mayor* ***PAVEL ANDRÉS RODRÍGUEZ SOLORZANO*** *Responsable de Estadística y Control Vehicular*
Elaboró: *Intendente* ***CHRISTIAN HERNANDO MORENO VEGA*** *Responsable Especificaciones Técnicas Vehicular*	Revisó: *Teniente coronel* ***GUSTAVO ALEJANDRO SÁNCHEZ MORALES*** *Jefe Grupo de Movilidad*
Elaboró: *Subteniente* ***KAREN JULIETH VILLAMIZAR MEDINA*** *Analista mantenimiento vehicular*	Revisó: *Teniente coronel* ***MARTIN JAIME CASTILLO MOREIRA*** *Jefe Área Logística y Financiera*
Aprobó: *Coronel* ***WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO*** *Director Logístico y Financiero*	